

## ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE ASIGNATURAS DE LAS TITULACIONES A EXTINGUIR

### **Solicitudes del 3 al 12 de Julio de 2017**

Los alumnos que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en la Normativa (Comisión Gestora del 24 de septiembre de 2002) ([www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Tribunal de Compensacion.pdf](http://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Tribunal_de_Compensacion.pdf)) podrán presentar su solicitud de compensación de calificaciones en el plazo arriba indicado, mediante instancia presentada por registro y dirigida al Decano/Director del Centro correspondiente, en la que motivarán dicha solicitud.

#### **IMPORTANTE:**

***Debido a la extinción de las titulaciones este curso académico no se aplicará el punto 4.3 del artículo 4 de la citada normativa.***

Dirección de la ESCET